

Santiago, 02 de marzo de 2023

## PLAN ESTRATEGICO REVISIÓN PROYECTOS

### Presentación de Proyectos Ingreso Especial Intervención Provisoria de Emergencia IPE:

De acuerdo a lo establecido por este Servicio, tanto como para el primer ingreso de Proyectos Ingreso Especial IPE y las respuestas a las observaciones emitidas, el encargado municipal deberá enviar los archivos correspondientes, mediante link de “Google DRIVE” o “ONE DRIVE” (en configuración que permita revisar los archivos por parte de cualquier persona que tenga acceso a dicho link), adjuntando todos los documentos de la solicitud de Proyecto Ingreso Especial IPE correspondientes a la revisión, al correo [ingresoespecialsripop@minvu.cl](mailto:ingresoespecialsripop@minvu.cl) . En el asunto de dicho correo se deberá colocar PROYECTO INGRESO ESPECIAL IPE más el nombre adoptado por el municipio para este proyecto.

Los archivos deberán estar todos comprimidos en formato ZIP y en caso de existir planos deberán estar guardados en formato AUTOCAD 2010 o inferior.

Este tipo de proyectos puede ser considerado para obras de emergencia de entre los 20 m2 y 100 m2. Cabe señalar que la ejecución de las obras podrá tener un plazo máximo de 12 meses, desde la presentación de la solicitud de inspección.

#### **Los antecedentes mínimos a enviar son:**

- Oficio Municipal solicitando la Intervención Provisoria de Emergencia. En dicho documento deben informar el presupuesto en UF para estimar los gastos de inspección que irán en el informe favorable.
- Oficio DOM declarando que las obras a ejecutar son de carácter de emergencia.
- Formulario N°7 Listado para Intervenciones de Emergencia Municipales (este debe ser actualizado durante el proceso de inspección).

Los plazos de revisión por cada ingreso que se realice serán de 20 días hábiles.

Una vez obtenido el Informe Favorable, podrá solicitar inspección SERVIU para posteriormente comenzar con la ejecución de las obras. Cabe señalar que cualquier obra ejecutada sin inspección de SERVIU RM será considerada una obra “clandestina”.



Santiago, 02 de marzo de 2023

### **Presentación de Proyectos Ingreso Especial Intervención Definitiva de Emergencia IDE:**

De acuerdo a lo establecido por este Servicio, tanto como para el primer ingreso de Proyectos Ingreso Especial IDE y las respuestas a las observaciones emitidas, el encargado municipal deberá enviar los archivos correspondientes, mediante link de “Google DRIVE” o “ONE DRIVE” (en configuración que permita revisar los archivos por parte de cualquier persona que tenga acceso a dicho link), adjuntando todos los documentos de la solicitud de Proyecto Ingreso Especial IDE correspondientes a la revisión, al correo [ingresoespecialsripop@minvu.cl](mailto:ingresoespecialsripop@minvu.cl) . En el asunto de dicho correo se colocar PROYECTO INGRESO ESPECIAL IDE más el nombre adoptado por el municipio para este proyecto.

Los archivos deberán estar todos comprimidos en formato ZIP y en caso de existir planos deberán estar guardados en formato AUTOCAD 2010 o inferior.

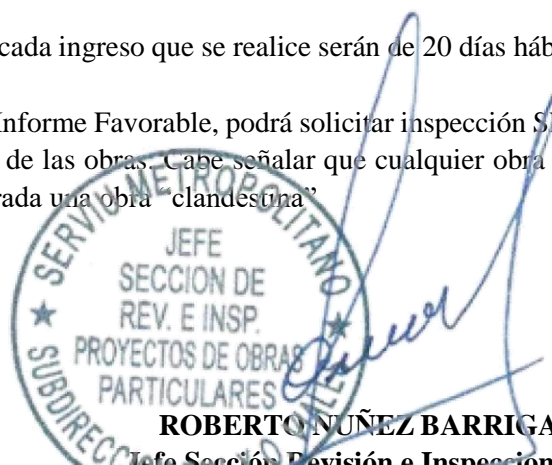
Este tipo de proyectos puede ser considerado para obras de emergencia de entre los 20 m2 y 100 m2. Cabe señalar que la ejecución de las obras podrá tener un plazo máximo de 12 meses, desde la presentación de la solicitud de inspección.

#### **Los antecedentes mínimos a enviar son:**

- Oficio municipal con solicitud de revisión de Proyectos Ingreso Especial IDE.
- Oficio DOM declarando que las obras a ejecutar son de carácter de emergencia.
- Presentar y completar formulario N°7. (esto debe ser actualizado durante el proceso de inspección).
- Planimetrías en CAD.
- Certificado de Informes Previos (CIP) o Carta DOM indicando la clasificación de las vías involucradas y perfiles correspondientes.
- Especificaciones técnicas acordes al “Manual de Obras de Vialidad, Pavimentación y Aguas Lluvias, versión 2020 de SERVIU Metropolitano” y al “Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación MINVU 2016”.
- Presupuesto estimativo en UF, de obras a realizar.
- Indicar monto presupuestario de las intervenciones.
- Otros antecedentes legales y técnicos que el municipio estime pertinente.

Los plazos de revisión por cada ingreso que se realice serán de 20 días hábiles.

Una vez que se obtenga el Informe Favorable, podrá solicitar inspección SERVIU para posteriormente comenzar con la ejecución de las obras. Cabe señalar que cualquier obra ejecutada sin inspección de SERVIU RM será considerada una obra “clandestina”.



SERVIU METROPOLITANO  
JEFE  
SECCION DE  
REV. E INSP.  
PROYECTOS DE OBRAS  
PARTICULARES  
SUBDIRECCION PAV. Y O.V.

**ROBERTO NUÑEZ BARRIGA**  
Jefe Sección Revisión e Inspección de  
Proyectos y Obras de Pavimentación y Aguas  
Lluvias Particulares  
SERVIU Región Metropolitana